



Agosto 2026

Área: Prevención de Lavado de Dinero

Reforma al artículo 55: señales de mayor cumplimiento en materia de PLD

Resumen: La reforma al artículo 55 de la LFPIORPI incentivó la regularización voluntaria y coincidió con un aumento aproximado de 4% en el promedio mensual de avisos. Revisar y corregir omisiones antes de una verificación puede reducir sanciones y fortalecer el expediente de cumplimiento.

Escrito por:

Melissa Magallón - Gerente de PLD

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

El 16 de julio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 55 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), con el objetivo de incentivar que los sujetos obligados regularicen voluntariamente el cumplimiento de sus obligaciones como parte del fortalecimiento a la coordinación interinstitucional en la prevención de delitos contra el sistema financiero y la economía nacional.

¿Qué ocurrió después de la reforma?

De acuerdo a la información de la UIF y la Evaluación Nacional de Riesgos de 2023 vigente, al comparar el promedio mensual de avisos, el resultado muestra un incremento como se muestra a continuación:

Periodo	Avisos	Promedio mensual
Enero - septiembre 2025	7,327,763	814,196
Enero - junio 2026	5,075,490	845,915

Esto significa que, después de la entrada en vigor de la reforma, el número promedio de avisos presentados aumentó aproximadamente un 4%, pasando de 814 mil a 846 mil avisos mensuales.

Si bien no es posible saber el número exacto de entidades registradas en el padrón de actividades vulnerables, de acuerdo con la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo 2023, con información de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) al 30 de junio de 2022, en México se encontraban registrados 107,642 sujetos obligados que realizan actividades vulnerables previstas en la LFPIORPI.

Con la reforma al artículo 55 de la LFPIORPI, publicada el 16 de julio de 2025, debido a que se incorporaron mecanismos que incentivan el cumplimiento voluntario de las obligaciones, permitiendo la regularización espontánea antes del inicio de una verificación y, en determinados casos, la reducción de sanciones. se espera un incremento en el número de sujetos obligados registrados y en el cumplimiento de sus obligaciones, ya que estos incentivos pueden motivar a personas físicas y morales que anteriormente no se encontraban registradas o que presentaban incumplimientos a regularizar su situación ante la autoridad.



¿Qué significa este resultado?

El incremento en el promedio mensual sugiere que la reforma pudo haber contribuido a fortalecer la cultura de cumplimiento entre los sujetos obligados. Los beneficios previstos en el artículo 55 representan un incentivo para que las personas y empresas regularicen oportunamente sus obligaciones y presenten los avisos correspondientes antes de una verificación por parte de la autoridad.

Las cifras muestran que tras la reforma se registró un mayor ritmo de presentación de avisos, lo que es consistente con el objetivo de promover el cumplimiento voluntario.

Es momento de regularizar el cumplimiento

Los resultados observados después de la reforma muestran un avance positivo hacia una mayor cultura de cumplimiento. Cada vez más sujetos obligados están aprovechando los beneficios previstos en el artículo 55 de la LFPIORPI para regularizar su situación antes de una verificación por parte de la autoridad.

Este nuevo esquema representa una oportunidad para que las personas físicas y morales revisen el cumplimiento de sus obligaciones, identifiquen posibles omisiones y las corrijan de manera voluntaria. La remediación no solo permite disminuir el riesgo de sanciones, sino que también fortalece los controles internos, mejora el expediente de cumplimiento y brinda mayor certeza frente a una eventual revisión por parte de la autoridad.

Realizar un diagnóstico oportuno y, en su caso, implementar un proceso de remediación puede marcar la diferencia entre atender un incumplimiento de forma preventiva o enfrentar un procedimiento sancionador.